

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 6.686/2014

Ref. Exp. VA0325/CO-6711/2011

Se ha formulado en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de revisión de autorización de vertido de aguas residuales que se reseña en la siguiente:

Nota

Peticionario: Aena Aeropuertos SA.

CIF: A86.212.420

Dirección: Aeropuerto de Córdoba. Carretera N-437 KM. 5,800.

Término municipal: Córdoba.

Actividad: Otras actividades anexas al transporte aéreo (Gestión Aeroportuaria).

Punto de Vertido: Río Guadalquivir. (UTMX: 337.912; UTM Y: 4.190.083; Huso 30; Datum: ETRS89).

Proyecto: "Memoria de aguas pluviales. Aena Aeropuertos, SA."

Autor. Luis Rodríguez Gómez. Noviembre 2011.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realizará con el siguiente tipo de instalación:

E.D.A.R.:

-Régimen de funcionamiento: Continuo.

-Procedencia de las aguas: Aguas pluviales con posible contaminación de hidrocarburos procedentes de los sistemas de recogida y plataformas de estacionamiento de aeronaves (A y B).

-Superficie de drenaje (m<sup>2</sup>) 51.000.

-Pluviometría media de la zona (l/m<sup>2</sup>): 561,65.

-Volumen anual de vertido: 28.644,15 m<sup>3</sup>.

-Descripción:

LÍNEA DE AGUAS

-Arqueta de by-pass, con reja de retención de sólidos de 10 cm de luz.

-Separador de hidrocarburos lamelar por coalescencia clase 1 con obturador automático.

Características: Volumen: 60.000 l. Diámetro: 2.500 mm. Longitud: 12.710 mm. Caudal: 220 l/s

LÍNEA DE LODOS

-Los residuos que se generen en el separador de hidrocarburos serán retirados por empresa gestora autorizada de residuos peligrosos.

Las aguas residuales procedentes de este sistema de depuración serán controladas en el punto de control PC y evacuadas en el punto de vertido PV (río Guadalquivir).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 248 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Avenida República Argentina número 43 Acc. 1ª planta, 41071 Sevilla.

Sevilla, a 15 de septiembre de 2014. El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Fdo. Cándido Brieva Romero.